



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	
3	Dr. Héctor Vallejo Delgado
4	NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
5	AUMENTO DE CAPITAL Y CONVERSION DEL CAPITAL
6	QUE OTORGA LA
7	COMPañÍA WILSON & WILSON COMPañÍA
8	LIMITADA
9	REPRESENTADA POR
10	DOCTOR WILSON HERIBERTO SALAZAR PAZMIÑO
11	CUANTÍA USD. 12.920,00
12	DI 6 copias
13	XVI
14	En el Distrito Metropolitano de <u>Quito</u> , capital de la República del
15	Ecuador, hoy día viernes veintisiete (27) de diciembre del año dos
16	<u>mil dos</u> , ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
17	<u>NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO</u> ,
18	comparece el señor <u>DOCTOR WILSON HERIBERTO SALAZAR</u>
19	<u>PAZMINO</u> , casado, a nombre y representación de la <u>COMPañÍA</u>
20	<u>WILSON &amp; WILSON COMPañÍA LIMITADA</u> , en su calidad de
21	gerente y representante legal, según consta del nombramiento que
22	se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara
23	ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en el
24	Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar
25	y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
26	exhibido su cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final
27	de este instrumento y cuya copia fotostática debidamente certificada
28	por mí, agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me pide

0000001

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO



OK

1 que eleve escritura pública el contenido de la minuta que me  
2 presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-  
3 En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de  
4 aumento de capital y conversión del capital suscrito en dólares de  
5 la compañía WILSON & WILSON COMPAÑIA LIMITADA, bajo  
6 las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:  
7 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta  
8 escritura pública el Doctor Wilson Heriberto Salazar Pazmiño, de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y  
10 domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de gerente y  
11 representante legal de la compañía WILSON & WILSON  
12 COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con el nombramiento  
13 que se acompaña como documento hábil para esta diligencia.  
14 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante  
15 escritura que fue otorgada el veintiocho de abril de mil  
16 ~~novecientos noventa y ocho~~, ante el Notario Quinto del Cantón  
17 Quito, se constituyó la compañía WILSON & WILSON  
18 COMPAÑIA LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, la misma  
19 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de  
20 agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número mil  
21 ~~novecientos veintinueve~~, tomo ciento veintinueve. b).- La junta  
22 general universal de socios celebrada de quince de junio del dos mil  
23 ~~dos~~ resolvió, por unanimidad, aumentar el capital y reformar los  
24 estatutos sociales y canjear los antiguos certificados de aportación  
25 CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.- El compareciente, en  
26 mérito de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las  
27 atribuciones que le fueron concedidas en la junta general universal  
28 de quince de junio del dos mil dos, declara: a).- Se aumenta el

0000002

actual capital de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 80,00)



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

1 a TRECE MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 13.000.00) es decir,  
 2 un aumento de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES  
 3 AMERICANOS (\$12.920,00). b) Se autoriza expresamente al  
 4 Doctor Wilson Heriberto Salazar Pazmiño, en su calidad de gerente  
 5 y representante legal de la compañía, para que realice todos los  
 6 trámites necesarios para el perfeccionamiento de este aumento de  
 7 capital. c) Como consecuencia de este aumento, se reforma el  
 8 ARTÍCULO QUINTO de los estatutos sociales, que dirá:  
 9 "CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía, suscrito y pagado  
 10 es de TRECE MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 13.000,00),  
 11 dividido en TRECE MIL (13.000) participaciones de un dólar cada  
 12 una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de  
 13 aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no  
 14 negociable y el número de participaciones que por su aporte le  
 15 corresponde". De acuerdo al cuadro siguiente:

SOCIOS	CAPITAL EN SUCRES	CAPITAL ACTUAL EN USA D.	%	AUMEN T. CAP. CON COM. DE CREDIT.	AUME NT. CAP. NUME R.	AUME NT. CAP. BIENE S	TOTAL	CAPITAL SUSCRIT. ACT.	%
Wilson Heriberto Salazar	1'600.000.00	64.00	80	478.00	12.000		12.478.00	12.542.00	96.48
Pazmiña Elizabeth Salazar	200.000,00	8.00	10			250.00	250.00	258.00	1.98
Maritza Katalina Salazar	200.000,00	8.00	10	92.00	100.00	0.00	192.00	200.00	1.54
TOTAL	2'000.000	80.00	100	570.00	100.00	12.250	12.920.00	13.000.00	100.00

Notaria 356  
 Hecctor Vallejo Delgado  
 Quito - Ecuador

23 Igualmente, se deja constancia que todos los socios que participan  
 24 en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. d) La  
 25 junta autoriza al gerente elabore el balance final cortado al día  
 26 anterior de la fecha de otorgamiento de la escritura pública; y e) se  
 27 eleva a escritura pública las resoluciones correspondientes del

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO



1 aumento de capital de la compañía, actos que fueron aprobados por  
2 la junta general universal del quince de junio del año dos mil dos,  
3 para que sea parte integrante de este instrumento público, como  
4 capítulo quinto. El Gerente, declara bajo juramento, que es correcta  
5 la integración del Capital Social. Usted Señor Notario, se dignará en  
6 incluir las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este  
7 instrumento.”- Hasta aquí la minuta suscrita por el DOCTOR  
8 MIGUEL ANGEL SANCHEZ, Abogado con matrícula número dos  
9 mil ciento cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la  
10 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
11 legal. Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos  
12 legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes, por mí el  
13 Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia de lo  
14 cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe



*[Handwritten signature of Wilson Heriberto Salazar Pazmino]*

DOCTOR WILSON HERIBERTO SALAZAR PAZMINO



180009841-5

19 Notario (firmado Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

20 Documentos Habilitantes



### NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, 26 de Agosto del 2002

Señor:  
Dr. Wilson Heriberto Salazar Pazmiño  
Presente

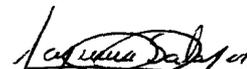
De mi consideración

Me es grato comunicarle, que la junta de Socios, que se reunió el 23 de Agosto del presente año, decidió reelegirlo como GERENTE DE LA COMPAÑIA "WILSON & WILSON CIA. LTDA". Para el efecto me permito indicarle algunos aspectos de la empresa; estos son:

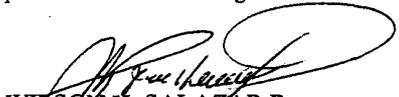
Periodo del cargo:	2 años
Fecha de otorgamiento de la escritura:	28 de abril de 1998
Notaría:	Quinta del cantón Quito
Notario:	Dr. Edgar Patricio Terán
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	4 de Agosto de 1998

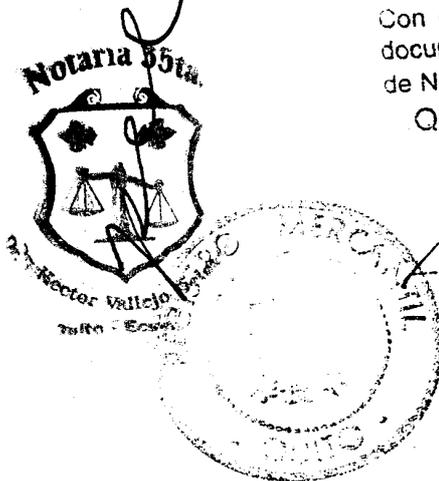
De acuerdo con la escritura antes señalada, Ud. En calidad de Gerente de la Compañía, tiene la representación legal de la misma, judicial y extrajudicial, en forma independiente de la Presidencia, quien en su ausencia también ostenta esta categoría.

Atentamente,

  
JAZMINA SALAZAR LOZADA  
PRESIDENTA

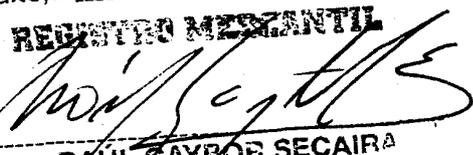
Yo, Wilson Heriberto Salazar Pazmiño, en la ciudad de Quito a los 26 días del mes de agosto de 2002, acepto el cargo para el cual he sido designado.

  
WILSON H. SALAZAR P.  
180902841-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8902 del Registro de Nombramientos Tomo 133  
Quito, a 26 NOV 2002

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000004

CIUDADANIA 171 317153 14  
SALAZAR LOZADA JAZMINA ELIZABETH  
05 MAYO 1.977  
TUNGURAHUA/AMRATO/LA MATRIZ  
05 079 01435  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 77



*Wilson Heriberto Salazar*

ECUATORIANA*****	V2333V4422
SOLTERO	
SECUNDARIA ESTUDIANTE	
WILSON HERIBERTO SALAZAR	
CLARA CUMBANDA LOZADA	
SANGOLQUI 24/05/97	
24/05/2009	
3683782	

RECIBI  
24/05/2009



NACION: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON  
QUITO. certifico y doy fe que el documento  
que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
que se puso a mi vista.

Quito, a 27 DIC 2009

NOTARIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233312222  
 CASADO ANGEL IGNACIO JARAHILLO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 WILSON HERIBERTO SALAZAR  
 CLARA CUNANDA LOZADA  
 QUITO ELLIDO DE LA 27/09/97  
 02/0972009  
 FECHA DE CALIFICACION  
 00000061  
 FORMA No



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180268121-1  
 SALAZAR LOZADA MARITZA KATALINA  
 04 FEBRERO 1.975  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 178 0035  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 75

Notaria 35ta.  
 Razon: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON  
 QUITO, certifico y doy fe que el documento  
 que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 que se puso a mi vista.  
 Quito, a 27 DIC 2002  
 NOTARIO



0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA WILSON & WILSON CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2.002.**

En la ciudad de Quito, a 15 de junio del 2.002, a las 15h00, en el domicilio de la compañía que se halla ubicado en la Av. 10 de Agosto y Río Frio, Edf. Benalcazar 1000 Ofc. 705, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado señores: Wilson Heriberto Salazar Pazmiño, propietario de 1600 participaciones; la señora Maritza katalina Salazar Lozada, propietaria de 200 participaciones; la Lcda. Jazmina Elizabeth Salazar Lozada, propietaria de 200 participaciones, de 1000 sucres cada una, y resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal para conocer el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y reforma de los estatutos.
2. Anulación de los antiguos certificados de aportaciones y emisión de nuevos en dólares.

El capital actual, de la compañía es de S/2'000.000,00 (dos millones de sucres), dividido en 2000 participaciones sociales de 1.000 sucres cada una, suscritas y pagadas en un 50%.

Preside la junta la Lcda. Jazmina Salazar Lozada y hace de secretario el Dr. Wilson Salazar Pazmiño, la primera en calidad de Presidenta y el segundo en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se pasa a conocer el orden del día. La junta por unanimidad, acepta dicho orden del día:

**PRIMER PUNTO.-** Toma la palabra la presidenta de la junta y manifiesta que en conversaciones, previas a esta reunión, los socios han decidido que se proceda a aumentar el capital actual de S/. 2'000.000,00, cuyo equivalente en dólares, actual moneda de curso legal en el Ecuador, es de \$ 80,00 a \$ 13.000,00; es decir, un aumento de \$ 12.920,00. La composición del nuevo capital que la junta de socios acepta es la siguiente:

SOCIOS	CAPITAL EN SUCRES	CAPITAL ACTUAL EN USD	%	AUMENT. DE CAPIT. CON COMPEN. DE CRED.	AUMENT. CAPITAL NUMERA	AUMENT. CAPITAL BIENES	TOTAL	CAPITAL SUSCRIT. ACT.	%
Wilson Heriberto Salazar	1600.000.00	64.00	80	478.00		12.000.00	12.478.00	12.542.00	96.48
Jazmina Elizabeth Salazar	200.00.00	8.00	10			250.00	250.00	258.00	1.98
Maritza Katalina Salazar	200.00.00	8.00	10	92.00	100.00	0.00	192.00	200.00	1.54
<b>TOTAL:</b>	<b>2000.000.00</b>	<b>80.00</b>	<b>100</b>	<b>570.00</b>	<b>100.00</b>	<b>12250.00</b>	<b>12.920.00</b>	<b>13.000.00</b>	<b>100.00</b>



La junta aprueba, por unanimidad, este aumento de capital en la forma como ha sido expuesta. Los socios aceptan las aportaciones en bienes en las cuantías expresadas en el cuadro anterior y autorizan a la gerencia para que realice la transferencia de dominio legal y contable. Las características de los bienes aceptados como aportaciones son las siguientes: Vehículo Mazda 323 N-X - Modelo 1996, Motor E5771789 Cilindraje 1490, color blanco por el valor de \$ 12.000,00 que corresponde a la nueva aportación del Dr. Wilson Heriberto Salazar Pazmiffo; fax marca Panasonic, Modelo KXFP85 # 504311, color habano por el valor de \$ 250,00, que entrega la socia Jazmina Elizabeth Salazar Lozada. El avalúo de los bienes lo hicieron los socios anteriores en consuno, con base al acta pertinente y a los contratos de transferencia. Se deja constancia de que con los presentes aportes queda totalmente suscrito y pagado el capital social de la Compañía.

Como consecuencia del aumento de capital, la junta resuelve reformar el CAPÍTULO QUINTO de los estatutos sociales, la que dirá: " CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía, suscrito y pagado es de (\$ 13.000,00) trece mil dólares, dividido en 13.000 participaciones de un dólar cada una.- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde."

Igualmente, se deja constancia que todos los socios que participan en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

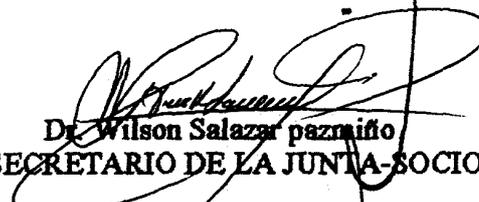
**SEGUNDO PUNTO.-** Toma la palabra la presidenta y manifiesta que, al haber adoptado el Ecuador oficialmente el dólar como moneda de curso legal, es necesario que esa moneda conste en los artículos pertinentes de los estatutos. La junta aprueba, por unanimidad esta conversión.

La presidencia señala que es necesario cambiar los certificados de aportación con base a la nueva integración del capital y la nueva moneda que rige en el país, aspecto que es acogido y aprobado por los socios y encargan también a la gerencia para que se proceda de esta manera.

El Gerente, declara bajo juramento, que es correcta la integración del Capital Social.

La presidenta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reanuda la sesión, se lee el acta y esta es aprobada por unanimidad, e inmediatamente a las 18: 00 se levanta la presente sesión de Junta General, y encargan al Gerente General para que realice todos los trámites legales pertinentes.

  
Lcda. ~~Jazmina Salazar Lozada~~  
PRESIDENTA DE LA JUNTA-SOCIA

  
Dr. Wilson Salazar pazmiffo  
SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO

  
Sra Maritza Katalina Salazar  
SOCIA

El secretario certifica la validez de esta acta como fiel copia del original.



0000006

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una declaración juramentada, al tenor siguiente:

**COMPARECIENTE.-** Comparece el Dr. Wilson Salazar Pazmiño, Gerente General de la Empresa Wilson & Wilson Cia. Ltda., quien bajo juramento declara que su representada Wilson & Wilson Cia. Ltda. no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones.- Cuantía indeterminada.- Se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

*Miguel A. Sánchez*  
Dr. Miguel A. Sánchez  
ABOGADO  
Mat. 2154 - Quito



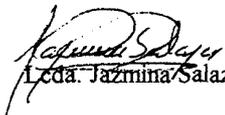
## CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES

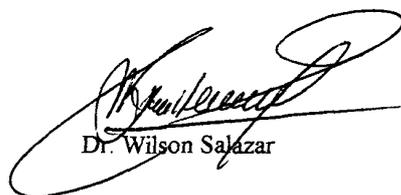
En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de junio del año 2002, se celebra el presente contrato de transferencia entre la Lcda. Jazmina Salazar Lozada, por sus propios derechos, y el Dr. Wilson Salazar en calidad de gerente de la empresa Wilson & Wilson Cía. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Lcda. Jazmina Salazar entrega en calidad de aporte a Wilson & Wilson Cía. Ltda., un fax de las siguientes características: Marca Panasonic modelo KXFP85 # 504311 de su propiedad. Este equipo lo entrega en perfecto estado de Funcionamiento. - Valor: USD 250,00.-

SEGUNDA: El Dr. Wilson Salazar en calidad de Gerente de la compañía antes señalada, declara recibir conforme el fax detallado en la cláusula primera, produciéndose de esta manera la transferencia de dominio que será protocolizada en la escritura de aumento de capital.

Para constancia firman las partes en original y una copia.

  
Lcda. Jazmina Salazar

  
Dr. Wilson Salazar



0000007

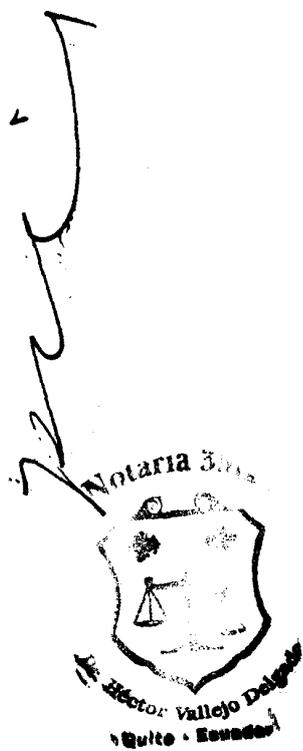
**ACTA DE AVALÚO DE BIENES**

En Quito a los 15 días del mes de junio del 2002, los socios de Wilson & Wilson Cia. Ltda, representada por la Sra. Maritza Katalina Salazar Lozada, la Lcda. Jazmina Elizabeth Salazar Lozada, se reúnen para realizar el avalúo del vehículo marca mazda modelo 323 N-X 1996 motor E5771789 Cilindraje 1490, color blanco, luego de la revisión y la deliberación, en consenso se fija el valor de \$ 12.000.

Para constancia de lo actuado, firman en original y dos copias.

  
Sra. Maritza Katalina Salazar Lozada

  
Lcda. Jazmina Elizabeth Salazar Lozada





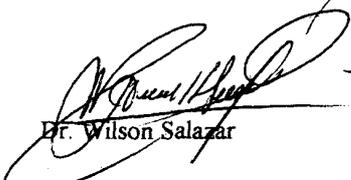
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES**

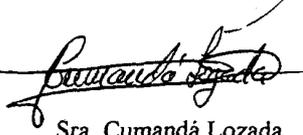
En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de junio del año 2002, se celebra el presente contrato de transferencia entre el Dr. Wilson Heriberto Salazar Pazmiño y la Sra. Clara Cumandá Lozada Mera, por sus propios derechos, y el Dr. Wilson Salazar en calidad de gerente de la empresa Wilson & Wilson Cia. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas:

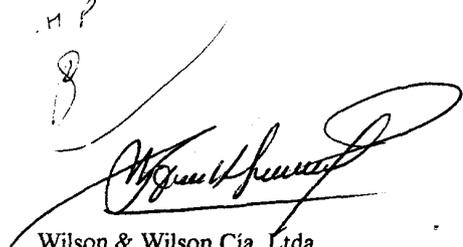
**PRIMERA:** El Dr. Wilson Heriberto Salazar Pazmiño y la Sra. Clara Cumandá Lozada Mera entregan en calidad de aporte a Wilson & Wilson Cia. Ltda., un vehículo marca mazda modelo 323 N-X 1996 motor E5771789 Cilindraje 1490, color blanco de su propiedad. Este vehículo lo entrega en perfecto estado de funcionamiento. **Placa:** PRS-472. **Valor:** USD 12.000,00

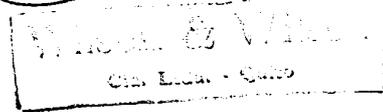
**SEGUNDA:** El Dr. Wilson Salazar en calidad de Gerente de la compañía antes señalada, declara recibir conforme el vehículo detallado en la cláusula primera, produciéndose de esta manera la transferencia de dominio que será protocolizada en la escritura de aumento de capital.

Para constancia firman las partes en original y una copia.

  
Dr. Wilson Salazar

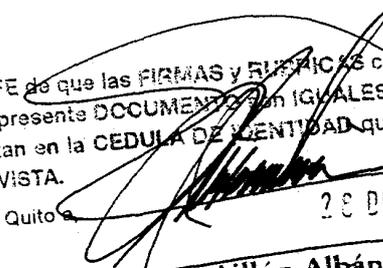
  
Sra. Cumandá Lozada

  
Wilson & Wilson Cia. Ltda.



DOY FE de que las FIRMAS y RUBRICAS constantes en el presente DOCUMENTO son IGUALES a las que constan en la CEDULA DE IDENTIDAD que se pone a mi VISTA.

Quito, 28 DIC. 2002

  
Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



000008

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR <b>FACTURA</b>		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
PLACA ACTUAL <b>PRS0472</b>		FORMULARIO <b>299055</b>
AÑO FABR. <b>1996</b>		FECHA MATRICU. <b>2002/07/11</b>
MARCA <b>MAZDA</b>	CLASE <b>AUTOMOVIL</b>	TIPO <b>SEDAN</b>
MOTOR <b>E5771789</b>	COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>
CHASIS <b>BF10E2M306449951</b>	CARR. COMB. <b>MT. G</b>	PASAJ. <b>5</b>
OBSERVACIONES	CADUCA <b>2002/12/31</b>	TONELAJE <b>0.75</b>
		CILINDRAJE <b>1490</b>

JEFATURA <b>RUMINAHUI</b>	ORIGINAL CODIGO <b>M17055041E58F</b>	FORMULARIO <b>299055</b>
APELLIDOS Y NOMBRES <b>BALAZAR FAZMINO WILSON HERIBERTO</b>		
C.C. PASAPORTE/INX <b>1800028615</b>	TELÉFONO <b>0967</b>	
URB CLUB LOS CH. LOS	REGISTRADOR <b>11.27</b>	
AVALUO <b>\$ 1.090.00</b>	VALOR MATRICULA <b>US\$ 25.04</b>	
MIR. RODRIGO BELTRAN J.P.T. Imp IGM		



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA WILSON & WILSON CIA. LTDA. firmada y sellada en nueve fojas útiles.- Quito, a veintisiete de diciembre del dos mil dos DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



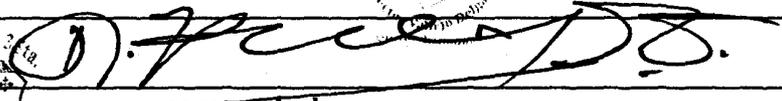
*Héctor Vallejo Delgado*  
Dr. Héctor Vallejo Delgado  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO

1 RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la  
 2 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y CONVERSIÓN DEL  
 3 CAPITAL DE LA COMPAÑÍA WILSON & WILSON  
 4 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veintisiete de diciembre del  
 5 dos mil dos, de la Resolución número 03. Q.IJ. 0145, dictada por la  
 6 Superintendencia de Compañías el trece de enero del dos mil tres.-  
 7 Quito, a treinta y uno de enero del dos mil tres.- DOCTOR  
 8 HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO  
 9 QUINTO DEL CANTON QUITO.

  
 NOTARIA  
 TRIGESIMA QUINTA

Notaria 35<sup>a</sup>  
  
 Dr. Hector Vallejo Delgado  
 Quito - Ecuador

  
 Dr. Hector Vallejo Delgado  
 Quito - Ecuador

  
  
 Dr. Héctor Vallejo Delgado  
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO  
 DEL CANTON QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

0000011

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución 03.Q.IJ.0145, de la Sra. Subdirectora del Departamento Juridico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, de 13 de enero del 2003, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " WILSON & WILSON CIA. LTDA.", otorgada ante Notario Trigésimo Quinto, Dr. Hector Vallejo Delgado; constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán Granda, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 28 de abril de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 3 de febrero del año 2003.-

**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador*

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 CIENTO CUARENTA Y CINCO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de enero del año 2.003, bajo el número **0541** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1929** del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2676 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**WILSON & WILSON CÍA. LTDA.**", otorgada el veintisiete de diciembre del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0331**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006182**.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

